



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE PROMOCIÓN DE EQUIDAD Y EXCELENCIA EDUCATIVA

Dirección General de Análisis y Diagnóstico del
Aprovechamiento Educativo

**Posicionamiento Institucional del Programa S072
Becas de Educación Básica para el Bienestar
Benito Juárez**

Ficha de Monitoreo y Evaluación 2020-2021

Septiembre 2021

Posición Institucional¹

1. Uso de las recomendaciones de la evaluación

Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación

| Sección / Número de pregunta | Texto del Informe | Punto de vista de la dependencia o entidad | Acción de mejora derivada de la evaluación ² |
|------------------------------|---|--|---|
| Fortalezas y/o Oportunidades | 1.El programa cuenta con una evaluación de diseño con trabajo de campo concluida a mediados del 2020, en la que se muestran los altos niveles de eficiencia con que se llevan a cabo los diversos procesos operativos y administrativos para la entrega de los recursos a las familias beneficiarias. | Se considera correcto lo ahí señalado. | No aplica. |
| Debilidades y/o Amenazas | No Disponible | La FMyE del programa no contiene información a comentar. | No aplica. |
| Recomendaciones | No Disponible | La FMyE del programa no contiene información a comentar. | No aplica. |

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

La Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (Coordinación Nacional) considera que los resultados de la FMyE 2020-2021 del Programa S072 Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez aportan elementos que muestran el avance del Programa. Sin embargo, podría ampliarse con algunos aspectos adicionales para mejorar su diseño y operación.

La Coordinación Nacional considera que el proceso de elaboración y la coordinación se podría fortalecer para lograr un mejor análisis de la información, así como la obtención de resultados que detecten aspectos de mejora de los programas.

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre los resultados de la evaluación

La Coordinación Nacional considera que los resultados de la FMyE 2020-2021, no permitieron identificar áreas de oportunidad para la mejora continua y la rendición de cuentas del Programa, ello debido, en parte, a las afectaciones derivadas de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-Cov-2 (COVID-19), que posiblemente restringieron sus alcances. Por otra parte, agradece que se reconozcan "los altos niveles

¹ La posición institucional es una opinión fundada, respecto a las estrategias de seguimiento de las recomendaciones, los resultados de la evaluación, al proceso de evaluación, al desempeño del equipo evaluador, así como, a la coordinación por parte de CONEVAL.

² Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

de eficiencia con que se llevan a cabo los diversos procesos operativos y administrativos para la entrega de los recursos a las familias beneficiarias".

Por otra parte, se reitera la aclaración que se realizó desde la FIMyE 2019-2020 y que no se ha tomado en cuenta o, en su caso se ha aclarado las razones por las que no se ha modificado la información:

En el apartado Cobertura, los datos sobre Hombres y Mujeres son erróneos, los datos correctos son que se atendieron a 2,556,893 mujeres y 2,641,068 hombres, sumando un total de 5,197,961 personas.

En el apartado Análisis del Sector – Presupuesto Ejercido, se señala que el año de inicio del programa es 1997, siendo que en sus resultados señala que su inicio fue en 2019 tras la extinción del Programa Prospera. Por ello, se considera que los únicos datos que se deben tomar en cuenta son 2019 y 2020, sin incluir variación de años anteriores puesto que se trata, en los hechos, de programas con diseños distintos, por lo tanto, se debe de considerar como año de inicio del programa el 2019.

3.2 Sobre el uso de la evaluación

En el apartado Aspectos comprometidos en 2021 de la FMyE 2020-2021, se señala en el numeral 1 el que se cuenta con una evaluación de diseño con trabajo de campo concluida a mediados del 2020, lo cual es correcto, y se señala que los ASM de esta evaluación fueron identificados a través de Mecanismo para el Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (MSASM) y están en proceso de ser atendidos.

En el numeral 2 del apartado comentado, se señala como aspecto comprometido en 2021 el "dar a conocer el instrumento de recolección de datos que permite caracterizar e identificar a la población objetivo", se aclara que desde el documento modificadorio de las Reglas de Operación 2020 (DOF, 28/09/2020), se dio a conocer este instrumento, el cual se puede consultar en la página web con el siguiente enlace: https://evaluacion.becasbenitojuarez.gob.mx/es/cedula/cedula_fam.php

Finalmente, en el mismo numeral 2 del apartado anteriormente referido, se establece la necesidad de "clarificar algunos de los criterios de elegibilidad en los procedimientos de selección, específicamente el relacionado con las adolescentes embarazadas y a las personas en calidad de víctimas, migrantes, refugiadas, se señala que este aspecto comprometido se atendió con la publicación de las Reglas de Operación del Programa: "ACUERDO número 31/12/20 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2021", que se puede consultar en el siguiente link: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609169&fecha=29/12/2020.

3.3 Sobre el proceso de la evaluación

Se considera que el proceso de elaboración de la FMyE del Programa fue en general adecuado, tanto en los tiempos para llevarla a cabo como en el uso de documentos públicos referentes al Programa, así como en la solicitud-entrega de información. Sin embargo, se podría incluir una reunión de trabajo para la revisión de la información que se comparte para efectuar la evaluación.

3.4 Sobre el desempeño del equipo evaluador

La interacción del equipo evaluador que participó en la elaboración de la FMyE 2020-2021 del Programa con el personal de la Coordinación Nacional fue limitada. Se podría establecer un contacto más cercano con los responsables de los programas para utilizar la información provista, aclarar las posibles dudas que al respecto puedan existir y ahondar en aspectos más operativos y/o del diseño del programa que permitan profundizar el análisis.

3.5 Sobre la institución coordinadora

Se considera que la coordinación por parte del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) fue eficiente. El trabajo realizado por el CONEVAL para coordinar la elaboración y emisión de la FMyE 2020-2021 del Programa permitió contar con sus resultados de forma oportuna.